

**Rama Judicial del Poder Público**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

11001 4003 001 2019 01114 00

Se REQUIERE al accionante para que en el término perentorio de tres (3) días, manifieste cual es el incumplimiento de la COMPAÑÍA TRANSPORTADORA ROTTERDAN SAS a lo ordenado en el fallo de tutela calendarado el 19 de noviembre de 2019, respecto al reintegro, pago de salarios y prestaciones sociales.

Así mismo póngase en conocimiento el escrito que antecede.

Igualmente la respuesta y demás escritos deben ser remitidos a su contraparte en los términos del artículo 78 numeral 14 del C. G. del P., como deber de los apoderados y las partes.

Notifíquese personalmente, y por medio de buzón electrónico.

Cúmplase,

**EDUARDO ANDRÉS CABRALES ALARCÓN**  
**Juez**

11001 4003 001 2019 01114 00